

GGGGGG  
GGG  
GGGGGG

RRRRRR  
RRRRRR  
RRRRRR

AAAAAA  
AAAAAA  
AAAAAA

PPPPPP  
PPPPPP  
PPPPPP

CCCCCC  
CCCCCC  
CCCCCC

000000  
000000  
000000

SSSSSS  
SSSSSS  
SSSSSS

ORGANO DE INFORMACION Y ORIENTACION DE LAS COMISIONES OBRERAS DE ARTES GRAFICAS

Nº 1 DICIEMBRE 1972

BARCELONA

AYUDA 5 PTS.

MADRID: JUICIO A LA DICTADURA

Todos los días, el Régimen franquista sienta en el banquillo de los acusados a compañeros nuestros, trabajadores de toda España. Tribunales de todas clases y pelajes: Magistratura, TOP, Consejos de Guerra, Tribunal Supremo; todo el complicado aparato jurídico represivo de la Dictadura trabaja a marchas forzadas con un solo fin: hacer callar, anular a toda costa la lucha de la clase obrera por sus derechos. A luchar por salario justo lo llaman sedición; a informar los compañeros de las maniobras sucias de la patronal, propaganda ilegal; a reunirse para discutir problemas comunes, conspiración. Las cárceles están llenas de trabajadores, demostrando bien a las claras que, por detras de las fachadas de colorines de los planes de desarrollo y de los floridos discursos de este o aquel ministro endomingado, la Dictadura solo ofrece a los trabajadores españoles dos opciones reales: miseria a quienes se resignan; cárcel a quienes luchan. Pero lo que este furor represivo pone de manifiesto es que la Dictadura está a la defensiva, y es incapaz de satisfacer ninguna de nuestras reivindicaciones que su único "argumento" es la represión más brutal contra el Movimiento Obrero.

Dentro de pocos días se verá en el TOP de Madrid la causa contra uno de nuestros compañeros. Los trabajadores que se sientan en el banquillo son líderes obreros indiscutibles, con una representatividad como tales que nadie, ni la propia Dictadura, ha pensado discutir. Y la prueba más clara es la dureza histórica de la penas que para ellos solicita el fiscal: 20 años y 1 día para MARCELINO CAMACHO ABAD y EDUARDO SABORIDO GALAN; 19 años para NICOLAS SARTORIUS ALVAREZ y FRANCISCO GARCIA SALVE (sacerdote obrero); 18 años para FERNANDO SOLO MARTIN y JUAN MARCOS MUNIZ ZAPICO; 12 años y 1 día para FRANCISCO ACOSTA ORGE, MIGUEL ANGEL ZAMORA, PEDRO SANTIESTEBAN HURTADO y LUIS FERNANDEZ COSTILLA. Estas penas se piden simplemente por intentar reunirse las personas citadas el año pasado en Pozuelo de Alarcón (provincia de Madrid). Su único delito ha consistido en querer reunirse en un número que ni siquiera es el mínimo para que exista delito de reunión ilegal, según las propias leyes represivas franquistas.

El padre FRANCISCO GARCIA SALVE ha escrito al arzobispo doctor Enrique y Tarancón: "NO DEBEMOS ADMITIR QUE SE NOS JUZGUE Y CONDENE POR ACTIVIDADES QUE LA IGLESIA PROCLAMA COMO DERECHOS INALIENABLES DE LA PERSONA". Por actividades, hay que añadir, que son perfectamente legales en cualquier país mínimamente democrático. Y eso lo prueba el informe de la O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo) sobre "la situación laboral y sindical en España" que denuncia que se sancione y encarcele por actividades que en otros países son consideradas como legítimas actividades sindicales. En Presidente de dicho Organismo ha amenazado explícitamente con prohibir la asistencia de la Delegación Oficial de la C.O.S. a las reuniones de la O.I.T. si se condena a CAMACHO y sus compañeros.

Por su parte, la Conferencia Episcopal Española ha delegado a tres obispos en representación suya para pedir al gobierno, en la persona del Ministro de Justicia, la AMNISTIA PARA TODOS LOS PRESOS POLITICOS.

Nosotros no podemos permanecer pasivos ante la farsa monstruosa de ese juicio. La represión antiobrera es algo de todos los días; por eso la lucha contra la represión debe ser también tarea de todos los días. Los nombres de El Merrol, Vigo, Sanja de Barcelona, y tantos otros, demuestran la disposición de lucha del pueblo. Hay que seguir luchando y ganando importantes mejoras en nuestras condiciones.

